



Murcia, a 9 de Noviembre de 2015

Como Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020, me dirijo a Vd. para indicarle lo siguiente:

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (en adelante, "PDR-RM"), fue adoptado oficialmente por Decisión de Ejecución C(2015) 4628 de la Comisión Europea el 3 de julio de 2015, y en él se presentan las prioridades de Murcia en lo que respecta a la utilización de los 348,1 millones de euros de fondos públicos que están disponibles para el septenio 2014-2020.

Dicho PDR-RM prevé en su descripción de disposiciones de ejecución del Programa (Capítulo 15, apartado 15.2) la constitución de un Comité de Seguimiento.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2015, del Director General de Desarrollo Rural y Forestal se constituyó dicho Comité de Seguimiento, y se reflejó la composición del mismo.

El artículo 49.1 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dispone que la Autoridad de Gestión establecerá los criterios de selección de las operaciones, previa consulta al Comité de Seguimiento, y que estos deberán garantizar un trato equitativo a los solicitantes, un uso satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas hacia las prioridades de desarrollo rural de la Unión.

Estando ese órgano o institución relacionado en la composición del Comité de Seguimiento del PDR-RM, se le **convoca para la reunión de dicho Comité**, que tendrá lugar el próximo **23 de noviembre de 2015**, a partir de las de **10'30 horas** (con una duración aproximada de 2 horas) en la **Sala de juntas de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente**, situada en plaza de Juan XXIII, s/n, 30008-Murcia, con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del PDR-RM para el periodo 2014-2020.
2. Formalización presencial de la Constitución del Comité de Seguimiento.
3. Propuesta de Reglamento Interno del Comité de Seguimiento.
4. Propuesta de Criterios de Selección, para su aprobación
5. Ruegos y Preguntas

Por cuestiones de aforo y de lo numerosa de la composición del Comité, se recomienda la presencia máxima de 2 personas por institución.

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente  
Región de Murcia  
Federico García Izquierdo  
Presidente del Comité

**NOTA.** A los miembros del **Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013** se les remitirá otra convocatoria para ese mismo día, a partir de las 9'30 horas, para la preceptiva reunión presencial de dicho Comité